

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA.

Nº de expediente de contratación: CONTR 2024 / 311889

La presente memoria justificativa se emite por esta Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga al objeto de dar cumplimiento a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP). Según el art. 116, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad del mismo, en los términos previstos en el art. 28 de la citada Ley.

Junto a la presente Memoria Justificativa, se incluye como Anexo informe razonado sobre la adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado.

1. ANTECEDENTES

La Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, tiene adscritos los siguientes Servicios y centros que dependen de la misma:

- Servicio de Atención al Ciudadano
- Servicio de Administración Laboral
- Servicio de Economía Social y Autónomos
- Servicio de Formación para el Empleo
- Servicio Fomento del Empleo
- Servicio de Comercio
- Archivo Central
- Centro de Formación para el Empleo “Remedios Rojo”
- Centro de Prevención de Riesgos Laborales

Con el fin de cubrir las necesidades de suministro de dicho material para la realización de las tareas administrativas en el desempeño de las funciones asignadas a dichos servicios y centros y el cumplimiento de sus fines, con fecha 28 de diciembre de 2022, se formalizó entre la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga y la mercantil GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. (B91107524), mediante la firma de aceptación por el contratista de las resoluciones de adjudicación, el Lote 2 (Material serigrafiado, LOTE 2022/3471) y el Lote 3 (Material de oficina, LOTE 2022/3402), del contrato de “Suministro de papel, material serigrafiado, y material de oficina para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 1 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Trabajo Autónomo en Málaga“ (CONTR/2022/604336), por precios unitarios y con un límite máximo de gasto de 8.422,32 euros (Lote 2) y 9.909,52 euros (Lote 3), ambas cantidades I.V.A. incluido; y con un plazo de ejecución, ambos lotes, de 12 meses, desde el 15 de enero del 2023 al 14 de enero de 2024, quedando desierto el Lote 1(Papel).

Asimismo, con fecha 31 de octubre de 2023, la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, resolvió prorrogar los lotes 2 y 3 de dicho contrato, con las mismas condiciones, tanto económicas como técnicas, prorrogando su vigencia desde el 15 de enero del 2024 al 14 de enero de 2025.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

Según el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad del mismo, en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley.

Esta Delegación Territorial a través de sus distintos Servicios y Centros adscritos, como servicio periférico de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, para el cumplimiento y ejecución de las tareas y funciones, que se derivan de las numerosas competencias que legalmente tiene atribuidas, todas ellas de gran relevancia económica y social, debe llevar a cabo una serie de labores administrativas y de gestión para las que necesita de diversos medios materiales de los que no dispone.

Siendo esencial para el desarrollo de sus competencias administrativas el suministro de papel, material serigrafiado y material de oficina que le permita desarrollar sus funciones, se estima conveniente la contratación del presente suministro.

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Decreto 218/2020 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinto.- Demás disposiciones normativas aplicables.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de papel, material serigrafiado y material de oficina, todos con carácter no inventariable y no homologado, con destino a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, a efectos de cubrir las necesidades de dicho material para la

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 2 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



realización de las tareas administrativas y de gestión en el desempeño de las funciones asignadas a la Delegación Territorial para el cumplimiento de sus fines.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.3. a) de la LCSP, se trata de un contrato de suministro en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de esta Delegación Territorial.

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración.

Los artículos a suministrar son los que se relacionan en los Anexos II-A, II-B y II-C de esta Memoria y Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, los cuales pueden estructurarse en tres grupos, lo que conlleva dividir el contrato en tres lotes, lo que facilitará la concurrencia y revertirá en que las ofertas presentadas ofrezcan una mejor relación calidad-precio, pudiendo las empresas licitadoras ofertar por uno o varios de los lotes o por todos ellos:

Lote 1: Papel

CPV: 30197620-8 Papel para escribir
CPV: 30197630-1 Papel para impresión

Lote 2: Material serigrafiado

CPV: 22000000-0 Impresos y productos relacionados
CPV: 30199700-7 Artículos de papelería impresos, excepto formularios

Lote 3: Material de oficina

CPV: 30192700-8 Papelería
CPV: 30192000-1 Artículos de oficina
CPV: 30192121-5 Bolígrafos

5. TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se trata de un contrato de suministro, previsto en el artículo 16.3. a) de la LCSP: "... por el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente".

La licitación del presente contrato de suministro será por procedimiento abierto simplificado ordinario según lo dispuesto en el artículo 159, se adjudicará atendiendo a varios criterios, conforme a los artículos 131.2 y 145 de dicha norma, y dado el procedimiento y consecuentemente, su valor estimado, inferior al umbral establecido en la el artículo 21.b) de la misma Ley, no está sujeto a regulación armonizada.

6. PRECIO, VALOR ESTIMADO Y FINANCIACIÓN

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 3 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En base al art. 102.4 de la LCSP, el precio del contrato se formula en términos de precios unitarios referidos a las unidades estimadas a suministrar objeto del contrato y, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª del LCSP, el importe indicado como Presupuesto Base de Licitación se establece como presupuesto máximo para la presente contratación, y se corresponde con una previsión de gastos según una estimación de unidades necesarias para atender la demanda de los usuarios.

El presupuesto se ha establecido a partir de precios unitarios, según estudio de mercado realizado, y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud, por estar subordinado a las necesidades existentes en cada ejercicio.

Los consumos son estimaciones basadas en las necesidades de papel, material serigrafiado y material de oficina para los servicios y centros de esta Delegación Territorial; que han servido para determinar el presupuesto máximo del contrato, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración.

Como Anexo I a esta Memoria se incluye informe razonado sobre la adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado y como Anexo II (A, B y C), relación de los artículos a suministrar, consumos anuales estimados y precios unitarios máximos de cada artículo, I.V.A. excluido, para los tres lotes.

Presupuesto base de licitación:

Importe total (I.V.A. excluido)	29.993,99 €
Importe del I.V.A. (21%)	6.298,74 €
Importe total (I.V.A. incluido)	36.292,73 €

El contrato se licitará por lotes, pudiendo las empresas licitadoras ofertar por cualquiera o por todos ellos:

- Lote 1: Papel
- Lote 2: Material serigrafiado
- Lote 3: Material de oficina

Presupuesto Base de Licitación desglosado por Lotes:

Lote 1: PAPEL

Importe total (I.V.A. excluido)	5.973,80 €
Importe del I.V.A. (21%)	1.254,50 €
Importe total (I.V.A. incluido)	7.228,30 €

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 4 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**Lote 2: MATERIAL SERIGRAFIADO**

Importe total (I.V.A. excluido)	12.973,76 €
Importe del I.V.A. (21%)	2.724,49 €
Importe total (I.V.A. incluido)	15.698,25 €

Lote 3: MATERIAL DE OFICINA

Importe total (I.V.A. excluido)	11.046,43 €
Importe del I.V.A. (21%)	2.319,75 €
Importe total (I.V.A. incluido)	13.366,18 €

Valor estimado del contrato: 71.985,58 €

- El valor estimado del contrato: 71.985,58 € euros, es el resultado de incrementar el presupuesto base de licitación I.V.A. excluido en un 20% a consecuencia de la posible modificación del contrato en aplicación de la Disposición Adicional 33ª de la LCSP para el supuesto de que las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente y, posteriormente añadir la cuantía correspondiente a la prórroga (12 meses como máximo).

- Las anualidades del contrato, para un inicio previsto el 15/01/2025 y periodo de ejecución 12 meses, son:

Año	Importe IVA Incluido	Partida Presupuestaria
2025	31.818,28 €	1200020000/G/12S/22000/29
2026	4.474,45 €	1200020000/G/12S/22000/29
TOTAL	36.292,73	

Se trata de un gasto de carácter plurianual, dado que se va a autorizar y comprometer con cargo a dos o más ejercicios, de conformidad con lo regulado por el artículo 40 del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; estando subordinada la autorización o realización del gasto al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto.

El apartado 2.b) de dicho artículo, los incluye, al establecer que podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que se encuentren en alguno de los casos que a continuación se indican:

- Los contratos de suministros, servicios y otros contratos, así como los encargos a medios propios personificados previstos en el artículo 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cuando no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.

Asimismo, el expediente de contratación se tramitará anticipadamente, de conformidad con el artículo 40 bis

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 5 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



del TRLGHPJA, y el artículo 117.2 de la LCSP, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso.

7. CRITERIOS DE SOLVENCIA

7.1. Solvencia económica y financiera.

Los criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera alternativos propuestos son:

1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de:

Lote 1: 14.337,12 euros.

Lote 2: 31.137,03 euros.

Lote 3: 26.511,43 euros.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar las siguientes cantidades:

Lote 1: 1.445,66 euros.

Lote 2: 3.139,65 euros.

Lote 3: 2.673,24 euros.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

7.2. Solvencia técnica o profesional

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se acreditará a través del medio siguiente:

1. Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 6 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto, conforme al artículo 76 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 100% de su anualidad media, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Sistema para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: Deberá coincidir con los tres primeros dígitos de alguno de los códigos CPV del actual expediente de contratación o CNAE relacionados con el objeto del contrato.

Periodo para tener en consideración los suministros realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: 3 años.

No obstante, de acuerdo con la previsión del artículo 89.1.h) de la LCSP, al tratarse de un contrato no sujeto a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará a través de descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. Con las descripciones y fotografías aportadas, se deberá poder verificar que los productos cumplen con los requerimientos técnicos y de calidad establecidos en el PPT.

7.3. Compromiso de dedicación de los medios materiales suficientes para la ejecución

De conformidad con la cláusula 4 del PPT, la empresa propuesta como adjudicataria de cada uno de los lotes, deberá aportar en el mismo plazo establecido para la presentación de la documentación previa a la adjudicación, compromiso de puesta a disposición, con carácter inmediato a la formalización del contrato, de la Aplicación Web (Área de Clientes) para la tramitación y consulta, de modo telemático, de los pedidos de material de oficina con los requisitos exigidos en la referida cláusula del PPT.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección de la mejor oferta se emplearán una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, sin que entre ellos haya ninguno evaluable mediante juicio de valor, de conformidad con el artículo 159.1.b de la LCSP.

La adjudicación de este contrato se llevará a cabo teniendo en cuenta la proposición económica y el compromiso de mejora del plazo de entrega de los suministros, que no sean supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, siendo los criterios de adjudicación ponderables de forma automática los siguientes:

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 7 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Proposición económica: (90 puntos)

La máxima puntuación (90 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Compromiso de mejora del plazo de entrega de los suministros, que no sean supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, de acuerdo con el siguiente criterio (Máximo 10 puntos):

- No oferta mejora en el plazo de entrega de los materiales respecto al plazo máximo establecido en el PPT (cinco días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido): 0 puntos
- Si oferta reducción en el plazo de entrega de los materiales comprometiéndose a realizar la entrega en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido (previsto como el mínimo posible): 10 puntos.
- Si se oferta un plazo intermedio, medido en número de días hábiles, se aplicará una regla de tres simple inversa, para calcular la puntuación, siendo ésta mayor cuanto menor sea el número de días para la entrega.

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 202 LCSP se establece la siguiente condición especial de carácter medioambiental:

Los bienes objeto del suministro deberán de ser de bajo impacto ambiental. A tales efectos, las materias primas empleadas en su producción deben ser:

- En el caso de aquellos que contengan papel éste deberá ser o bien papel reciclado (mínimo 85% de fibras recicladas) o bien papel 100% de fibra virgen procedente de bosques de gestión sostenible. Proceso de blanqueado completamente libre de cloro (PCF).
- Los que contengan cartón deberá ser 100% reciclado.
- Si el papel a suministrar contiene algún tipo de impresión, la tinta o tóner utilizados deberán ser libres de materiales pesados.

La contratista facilitará, a requerimiento del órgano de contratación, certificados expedidos por las empresas fabricantes del producto o en su defecto declaración del propio contratista, en las que acredite el cumplimiento

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 8 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de dichas condiciones. El órgano de contratación comprobará la validez y correcta cumplimentación de dichas certificaciones o declaraciones.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, iniciándose en la fecha que se indique en el documento de formalización, teniendo previsto su inicio el próximo 15 de enero de 2025 y finalizando el 14 de enero de 2026, con posibilidad de una o varias prórrogas como máximo de hasta 12 meses.

11. ÓRGANOS INTERVINIENTES

- Órgano interesado en la contratación: Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.
- Órgano de contratación u Órgano Gestor para la gestión del presente procedimiento de contratación es la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga. Código DIR3: A01034579
- Unidad Tramitadora: Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga. Código DIR3: GE0011644.
- Centro Contable: Intervención General. Código DIR3: A01004456

12. ANEXOS ADJUNTOS

Como Anexo I a la presente Memoria justificativa, se incorpora informe razonado sobre la adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado y como Anexo II (A, B y C), relación de los artículos a suministrar, consumos anuales estimados y precios unitarios máximos de cada artículo, I.V.A. excluido, para los tres lotes.

Vistos los anteriores antecedentes y fundamentos jurídicos, se propone por parte de esta Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la LCSP, la licitación del contrato de “SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA” (CONTR 2024/311889)

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN,
TRABAJO AUTÓNOMO Y RECURSOS COMUNES
ISABEL MARÍA MOYA ROCHER

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 9 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I - INFORME RAZONADO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN A LOS PRECIOS DE MERCADO

En base al art. 102.4 de la LCSP, el precio del contrato se formula en términos de precios unitarios referidos a las unidades estimadas a suministrar objeto del contrato y en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, (*"En los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo"*), el importe indicado como Presupuesto Base de Licitación se establece como presupuesto máximo para la presente contratación, y se corresponde con una previsión de gastos según una estimación de unidades necesarias para atender la demanda de los usuarios.

Esta estimación de consumo está basada en el consumo real en los dos años anteriores llevada a cabo por los servicios comunes de esta Secretaría General Provincial, que servirá para determinar el presupuesto máximo del contrato, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual. Las cantidades indicadas en esta memoria, por tanto, son aproximadas, pudiendo variar en más o en menos respecto a las que finalmente se soliciten según las necesidades reales demandadas, sin que en ningún caso se pueda superar el importe máximo del contrato.

Los precios unitarios de licitación han sido estimados mediante un muestreo de precios del mercado de los diferentes artículos, haciendo una comparativa entre precios de tres empresas del sector y haciendo la media de dichos precios, teniendo en cuenta la calidad y la idoneidad de los mismos.

El licitador propondrá un precio unitario final que incluya todos los costes y gastos del producto, y que sea igual o inferior al precio unitario máximo establecido en los siguientes Anexos.

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que puede suponer para la Administración.

El apartado 2 del artículo 100 de la LCSP, establece que *"En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia"*.

No obstante, poniendo en conexión dicho artículo con lo establecido en el artículo 102 de la LCSP, referido al precio del contrato, y conforme a lo recogido en la Resolución 84/2019 de 1 de febrero, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, resulta que el mencionado desglose puede tener sentido en los contratos de servicios en los que el coste económico principal sean los costes laborales (artículo 102.3. párrafo segundo), de modo que sea posible verificar que el presupuesto es suficiente para cubrir los mencionados costes laborales, y otros necesarios para la correcta prestación del servicio. En cambio, no se considera que este desglose sea necesario en los contratos de suministro, en los que el

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 10 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



precio de mercado debe determinarse en función de los precios que los bienes muebles a adquirir suelen tener en el mercado.

De acuerdo con los criterios establecidos, se establece el siguiente **Presupuesto base de licitación:**

Importe total (I.V.A. excluido)	29.993,99 €
Importe del I.V.A. (21%)	6.298,74 €
Importe total (I.V.A. incluido)	36.292,73 €

El contrato se licitará por lotes, pudiendo las empresas licitadoras ofertar por cualquiera o por todos ellos:

- Lote 1: Papel
- Lote 2: Material serigrafiado
- Lote 3: Material de oficina

Presupuesto Base de Licitación desglosado por Lotes:

Lote 1: PAPEL

Importe total (I.V.A. excluido)	5.973,80 €
Importe del I.V.A. (21%)	1.254,50 €
Importe total (I.V.A. incluido)	7.228,30 €

Lote 2: MATERIAL SERIGRAFIADO

Importe total (I.V.A. excluido)	12.973,76 €
Importe del I.V.A. (21%)	2.724,49 €
Importe total (I.V.A. incluido)	15.698,25 €

Lote 3: MATERIAL DE OFICINA

Importe total (I.V.A. excluido)	11.046,43 €
Importe del I.V.A. (21%)	2.319,75 €
Importe total (I.V.A. incluido)	13.366,18 €

Valor estimado del contrato: 71.985,58 €

- El valor estimado del contrato: 71.985,58 € euros, es el resultado de incrementar el presupuesto base de licitación IVA excluido en un 20% a consecuencia de la posible modificación del contrato en aplicación de la Disposición Adicional 33ª del LCSP para el supuesto de que las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente y, posteriormente añadir la cuantía correspondiente a la prórroga (máximo 12

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 11 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



meses).

- Las anualidades del contrato, para un inicio previsto el 15/01/2025 y periodo de ejecución 12 meses, son:

Año	Importe IVA Incluido	Partida Presupuestaria
2025	31.818,28 €	1200020000/G/12S/22000/29
2026	4.474,45 €	1200020000/G/12S/22000/29
TOTAL	36.292,73	

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 12 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II - A Lote 1: Papel

ARTÍCULOS	FORMATO	CONSUMO ESTIMADO ANUAL	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (I.V.A. excluido)	TOTAL (I.V.A. excluido)
PAPEL MULTIFUNCIÓN A4, COLOR BLANCO, 80Gr. CALIDAD MEDIA .	PAQ. 500 UDS.	1.000	5,41€	5.410,00€
PAPEL MULTIFUNCIÓN A3, COLOR BLANCO, 80 Gr.. CALIDAD MEDIA.	PAQ. 500 UDS.	20	13,01€	260,20€
PAPEL MULTIFUNCIÓN COLOR BLANCO A4 200GR. CALIDAD ALTA TÍTULOS.	PAQ. 250 UDS.	30	10,12€	303,60€
TOTAL (I.V.A. excluido)				5.973,80€

Características específicas del Lote 1:

Papel multifunción A4 ,color blanco ,80 Gr. . Calidad media:

- O bien papel reciclado (mínimo 85% de fibras recicladas). La certificación del papel ofertado según cualquier programa de eco-etiquetado de Tipo I como Angel Azul o equivalentes .
- O bien Papel 100% de fibra virgen procedente de bosques de gestión sostenible (Papel elaborado a partir de fibra virgen obtenida de madera procedente de bosques de gestión sostenible certificada y/o comercio justo con certificado de explotación forestal sostenible y de cadena de custodia tipo.(Etiquetas FSC, PEFC o equivalente).
- O bien poseer la etiqueta Ecolabel correspondiente (indica que el papel cumple con todas las normas ecológicas de la Unión Europea), ISO 14001 (papel fabricado bajo estrictas normas medioambientales), o equivalentes.
- Proceso de blanqueado completamente libre de cloro (PCF).
- Grado de blancura ≥ 80 según ISO 2470 o equivalente.
- Gramaje ≥ 80 gr/m2.
- El formato adoptado para este modelo será el de la norma UNE A4 (LARGO $297 \pm 0,6$, ANCHO (mm.) $210 \pm 0,4$).

Papel multifunción A3 ,color blanco ,80 Gr. . Calidad media:

- Papel que ha de presentar iguales características que las indicadas anteriormente.
- El formato adoptado para este modelo será el UNE A3 (LARGO $420 + - 0,8$, ANCHO (mm.) $297 + - 0,6$).

Papel multifunción A4 ,color blanco , 200 Gr. . Calidad alta impresión de Títulos:

- El formato adoptado para este modelo será el de la norma UNE A4 (LARGO $297 \pm 0,6$, ANCHO (mm.) $210 \pm 0,4$).
 - Gramaje ≥ 200 gr/m2.
- Las hojas se empaquetarán en número de quinientas unidades o doscientas cincuenta según el tipo.
- La envoltura de estos paquetes será suficientemente impermeable como para evitar que el papel contenido en ellos adquieran humedad.
- Estos paquetes se embalarán en número de cinco o cuatro en una caja de tal manera que cada caja contendrá dos mil quinientas hojas o mil hojas según el tipo de papel.

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 13 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**ANEXO II - B Lote 2: Material serigrafiado**

ARTÍCULOS	FORMATO	CONSUMO ESTIMADO ANUAL	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (I.V.A. excluido)	TOTAL (I.V.A. excluido)
IMPRENTA. ARCHIVADORES. PAPEL AUTOCOPIATIVO				
ARCHIVADOR DEFINITIVO TAMAÑO FOLIO LOGO JUNTA DE ANDALUCÍA. IMPRESIÓN CMYK.	100 UDS.	10	83,33€	833,30€
ARCHIVADOR DEFINITIVO TAMAÑO FOLIO PROLONGADO LOGO JUNTA DE ANDALUCÍA. IMPRESIÓN CMYK.	100 UDS.	2	98,67€	197,34€
ETIQUETAS PEGATINAS PARA CAJAS DE ARCHIVO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA . FORMATO 90X90MM. IMPRESIÓN CMYK .	1000 UDS.	1	199,93€	199,93€
JUEGOS DE PAPEL AUTOCOPIATIVO ORIGINAL MÁS COPIA EN QUÍMICO BLANCO CM-11 TAMAÑO A4. IMPRESIÓN CMYK.	100 UDS.	2	91,33€	182,66€
IMPRENTA. TARJETAS E IDENTIFICADORES				
TARJETA DE VISITA IMPRESA EN CARTULINA BLANCA, SEGÚN MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA . IMPRESIÓN CMYK . 90X55MM.	100 UDS.	10	31,67€	316,70€
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA VISITANTE COLOR BLANCO.SEGÚN MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA. IMPRESIÓN CMYK. MEDIDAS 85X55MM.	50 UDS.	2	28,33€	56,66€
LANYARD DE CINTA DE POLIESTER DE 15 MM DE ANCHURA CON PINZA METÁLICA, CON SERIGRAFÍA A 1 COLOR	100 UDS.	1	150,98€	150,98€
IDENTIFICADOR DE SOBREMESA SEGÚN LO ESTABLECIDO MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA. IMPRESIÓN CMYK. MEDIDAS 210X105 MM.	UNIDAD	10	8,66€	86,60€
FICHAS LISAS DE CARTULINA BLANCA PARA ESCRIBIR NOTAS. COLOR BLANCO , 180 gr/m ² TAMAÑO 200x125 MM. CON LOGO. IMPRESIÓN CMYK.	100 UDS.	2	25,00€	50,00€
IMPRENTA. SUBCARPETAS				
CARPETAS CARTULINA BLANCA / VERDE DOBLE FOLIO A3 PLEGADAS CENTRO,TEXTO SEGÚN MANUAL IDENTIDAD CORPORATIVA . IMPRESIÓN CMYK.	1.000 UDS.	15	277,19€	4.157,85€
CARPETAS TAMAÑO DOBLE FOLIO CON BOLSILLO INTERIOR EN CARTULINA BLANCA DE 240 GR. IMPRESIÓN CMYK.	1.000 UDS.	2	296,67€	593,34€
IMPRENTA. SOBRES Y BOLSAS				
SOBRE AMERICANO CON VENTANA 115 cm X 225 cm CON CIERRE AUTODEX. IMPRESIÓN CMYK.	1.000 UDS.	20	102,04€	2.040,80€
SOBRE BOLSA 260 cm X 360 cm CON CIERRE AUTODEX. IMPRESIÓN CMYK.	1.000 UDS.	4	212,26€	849,04€
SOBRE BOLSA 184 cm X 261 cm CON CIERRE AUTODEX. IMPRESIÓN CMYK.	1.000 UDS.	3	181,68€	545,04€

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 14 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SOBRE AMERICANO SIN VENTANA 115 cm X 225 cm CON CIERRE AUTODEX. IMPRESIÓN CMYK.	1.000 UDS.	10	102,04€	1.020,40€
BOLSA FUELLE KRAFT TAMAÑO 250MMX353MMX30MM. CON CIERRE AUTODEX IMPRESIÓN CMYK	250 UDS.	1	289,85€	289,85€
IMPRENTA. SELLOS				
SELLO AUTOMÁTICO COMPLETO CON ALMOHADILLA Y CAUCHO TRODAT 46040 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	32,65€	65,30€
SELLO AUTOMÁTICO COMPLETO CON ALMOHADILLA Y CAUCHO TRODAT 4924 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	33,39€	66,78€
SELLO AUTOMÁTICO COMPLETO CON ALMOHADILLA Y CAUCHO TRODAT 4913 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	27,97€	55,94€
SELLO CAUCHO COLOP PRINTER 60 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	29,54€	59,08€
SELLO AUTOMÁTICO COLOP TRODAT PRINTY 4915 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	33,82€	67,64€
SELLO AUTOMÁTICO COLOP TRODAT PRINTER C40 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	27,97€	55,94€
SELLO AUTOMÁTICO REDONDO COLOP PRINTER R40 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	27,97€	55,94€
ALMOHADILLA VERDE PARA TRODAT 46040 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	8,19€	16,38€
ALMOHADILLA VERDE PARA TRODAT 4924 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	6,06€	12,12€
ALMOHADILLA VERDE PARA TRODAT 4913 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	4,48€	8,96€
ALMOHADILLA VERDE PARA TRODAT 4915 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	5,89€	11,78€
ALMOHADILLA VERDE PARA TRODAT C40 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	4,84€	9,68€
ALMOHADILLA VERDE PARA TRODAT R40 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	5,47€	10,94€
ALMOHADILLA VERDE COLOP PRINTER 60 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	5,83€	11,66€
IMPRENTA. MATERIAL FORMACIÓN				
LIBRETA A5 CON PORTADA Y CONTRAPORTADA RÍGIDA 300 GR COLOR. INTERIOR PAPEL BLANCO 80 GR (MÍNIMO 60 HOJAS). IMPRESIÓN CMYK.	UNIDAD	200	3,08€	616,00€
BOLÍGRAFO AUTOMÁTICO DE PLÁSTICO CON PUNTERA BLANDA COLOR TINTA AZUL. GRABADO 1 TINTA	UNIDAD	195	0,71€	138,45€
BOLSA DE PAPEL KRAFT CON ASA ,SERIGRAFIADA LOGO SEGÚN MANUAL IDENTIDAD CORPORATIVA, MEDIDAS 180 MM.X240 MM.X80MM. IMPRESIÓN CMYK	100 UDS.	2	70,34€	140,68€
TOTAL (I.V.A. excluido)				12.973,76€

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 15 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Características específicas del Lote 2:

El material de impresión gráfica y formularios deberá cumplir, en todo caso, con lo dispuesto en el nuevo Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, actualizado en 2022, o por el vigente en el momento del pedido por parte de esta Delegación.

Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del contrato, por Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía, se dicte reordenación de las Consejerías afectando a la denominación de la actual Delegación, el adjudicatario del contrato deberá tomar las medidas para que el material corporativo detallado en el Lote 2 se adapte a esta circunstancia sin coste adicional para este organismo.

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 16 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II - C Lote 3: Material de oficina

ARTÍCULOS	FORMATO	CONSUMO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (I.V.A. excluido)	TOTAL (I.V.A. excluido)
ARCHIVADORES				
ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA, TAMAÑO A4 (LOMO ANCHO), GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	100	2,69€	269,00€
ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA TAMAÑO FOLIO (LOMO ANCHO), GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	50	2,12€	106,00€
CAJA ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA A4, LOMO ANCHO GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	100	1,23€	123,00€
CAJA ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA TAMAÑO FOLIO, LOMO ANCHO GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	50	1,23€	61,50€
BANDEJAS DE SOBREMESA				
BANDEJAS APILABLES DE SOBREMESA DE PLÁSTICO ROJA. ESSELTE O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	3,17€	31,70€
BANDEJAS APILABLES DE SOBREMESA DE PLÁSTICO AZUL. ESSELTE O EQUIVALENTE	UNIDAD	25	2,00€	50,00€
BOLÍGRAFOS				
BOLÍGRAFO CUERPO TRANSPARENTE HEXAGONAL PUNTA DE 1 MM Y TRAZO DE 0,4 MM. VARIOS COLORES. BIC O EQUIVALENTE	UNIDAD	1.250	0,31€	387,50€
BOLÍGRAFO CON TINTA DE GEL CUERPO TRANSPARENTE PUNTA DE 0,7 MM Y TRAZO DE 0,39 MM. VARIOS COLORES. PILOT G2 O EQUIVALENTE	UNIDAD	200	0,36€	72,00€
BOLÍGRAFO TIPO PILOT V-BALL 0,5 O EQUIVALENTE VARIOS COLORES	UNIDAD	300	0,33€	99,00€
CAJAS Y ACCESORIOS DE EMBALAJE				
CINTA EMBALAR MARRÓN O TRANSPARENTE 66 M X 50 MM. TESA O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	2,49€	49,80€
PAPEL DE EMBALAJE ROLLO 1x10 METROS KRAFT	UNIDAD	2	6,17€	12,34€
CALCULADORAS				
CALCULADORA DE SOBREMESA MEDIANA SIN IMPRESORA DE 10 DÍGITOS. CASIO O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	12,35€	185,25€
AGENDAS Y CALENDARIOS				
AGENDA PÁGINA DÍA	UNIDAD	30	3,34€	100,20€
AGENDA LIBRETA ANILLAS TAMAÑO A5	UNIDAD	10	15,37€	153,70€
PORTCALENDARIOS PLÁSTICO PARA TACO DE SOBREMESA ANILLAS METÁLICAS	UNIDAD	10	2,10€	21,00€
TACO DE SOBREMESA PARA PORTCALENDARIOS CON ANILLAS	UNIDAD	100	1,37€	137,00€

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 17 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CARPETAS DE ANILLAS				
CARPETA DE 2 ANILLAS 40 MM, TAMAÑO FOLIO, CUBIERTA FORRADA CON PLÁSTICO DE COLORES. VARIOS COLORES. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	3,51€	17,55 €
CARPETA DE 2 ANILLAS 40 MM, TAMAÑO A4, CUBIERTA FORRADA CON PLÁSTICO DE COLORES. VARIOS COLORES. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	3,81€	19,05€
CARPETAS y SUBCARPETAS				
CARPETA COLGANTE CARTULINA KRAFT NATURAL CON VARILLA METÁLICA TAMAÑO DIN A4, FOLIO Y FOLIO PROLONGADO CON VISOR SUPERIOR. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE.	UNIDAD	200	0,80€	160,00€
CARPETAS AZULES DE CARTÓN CON GOMILLAS Y SOLAPA MARIOLA N.º 5 O EQUIVALENTE TAMAÑO FOLIO	UNIDAD	20	0,67€	13,40€
CARPETA GOMAS CON SOLAPA VARIOS COLORES PROPILENO 340 X 250 MM MARIOLA O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	1,56€	7,80€
CARPETAS CON PINZA				
CARPETA DE PINZA CON TAPAS DE POLIPROPILENO, TAMAÑO FOLIO	UNIDAD	10	4,78€	47,80€
CARPETA DE PINZA SIN TAPAS DE POLIPROPILENO, TAMAÑO FOLIO	UNIDAD	5	4,89€	24,45€
CINTAS ADHESIVAS				
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 25 MM X 33MM. SCOTCH O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	4,39€	43,90€
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 19 MM X 33MM. SCOTCH O EQUIVALENTE	PACK 8 UDS.	20	5,36€	107,20€
CLIPS Y PINZAS SUJETAPAPELES				
CLIPS CRUZADOS (MARIPOSA) NIQUELADOS N° 10, 40 MM, COLOR METÁLICO	CAJA DE 50	10	2,14€	21,40€
CLIPS CRUZADOS (MARIPOSA) NIQUELADOS N° 20, 60 MM, COLOR METÁLICO	CAJA DE 25	10	2,09€	20,90€
CLIPS LABIADOS NIQUELADOS N° 1 1/2 , 26 MM, COLOR METÁLICO	100 UDS.	20	0,51€	10,20€
CLIPS LABIADOS NIQUELADOS N°: 2, 32 MM, COLOR METÁLICO	100 UDS.	200	0,40€	80,00€
CLIPS LABIADOS NIQUELADOS N°: 3, 42 MM, COLOR METÁLICO	100 UDS.	80	0,74€	59,20€
PINZA SUJETAPAPELES PALA ABATIBLE 40 MM	12 UDS.	5	2,15€	10,75€
CORRECTORES				
CINTA CORRECTORA (4,2 MM ANCHO X 10MM). TI PP-EX O EQUIVALENTE	UNIDAD	100	0,92€	92,00€
CORRECTOR EN LÁPIZ 8 ML. TIPP-EX O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	0,76€	7,60€
CORRECTOR LÍQUIDO CON APLICADOR ESPUMA TIPP-EX O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	1,24€	24,80€

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 18 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUADERNOS Y BLOCS				
CUADERNO ESPIRAL CON TAPA DURA MICROPERFORADO 4 TAL. A4 CUADRÍCULA. VARIOS COLORES. ENRI O EQUIVALENTE	UNIDAD	30	5,13€	153,90€
CUADERNO ESPIRAL CON TAPA BLANDA MICROPERFORADO 4 TAL. A4 CUADRÍCULA VARIOS COLORES. ENRI O EQUIVALENTE	UNIDAD	100	2,31€	231,00€
CUADERNO ESPIRAL CON TAPA BLANDA MICROPERFORADO. A5 CUADRÍCULA. VARIOS COLORES. ENRI O EQUIVALENTE	UNIDAD	100	1,91€	191,00€
TACO ENGOMINADO 500 HOJAS BLANCO 90X90	UNIDAD	20	4,49€	89,80€
CUTTERS Y RECAMBIOS				
CUTTER GUIA METALICA Y CUERPO PLASTIFICADO, CUCHILLAS PRECORTADA DE 18 MM, RETRACTIL Y RECAMBIABLE	UNIDAD	20	1,75€	35,00€
CUCHILLA PARA CUTTER 18 MM.	PACK 10 UDS.	5	1,17€	5,85€
DOSSIERS Y SOBRES CON BROCHE				
DOSSIER CON CLIP FABRICADO EN PVC, CON TAPA DELANTERA TRANSPARENTE. A4. 30 HOJAS	UNIDAD	20	1,25€	25,00€
DOSSIER UÑERO TRANSPARENTE FABRICADO EN PVC DE 80 MICRAS. TAMAÑO FOLIO/A4	UNIDAD	20	13,62€	272,40€
CUBILETES PORTALÁPICES				
CUBILETE PORTALÁPICES FABRICADO EN POLIESTIRENO. VARIOS COLORES	UNIDAD	20	1,37€	27,40€
ETIQUETAS				
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 48,5 X 25,4 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	5	12,61€	63,05€
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 99,1 X 34 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	5	7,59€	37,95€
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 105 X 37 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	15	7,59€	113,85€
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 105 X 57 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	40	6,71€	268,40€
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 105 X 29 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	5	7,59€	37,95€
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 105 X 42,3 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	15	7,59€	113,85€
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 105 X 74 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	5	7,59€	37,95€
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 210 X 297 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	5	12,61€	63,05€
FUNDAS				
FUNDAS MULTITALADRO POLIPROPILENO DE 80 MICRAS PIEL DE NARANJA. FOLIO. ESSELTE O EQUIVALENTE	100 UDS.	60	7,36€	441,60€
GOMAS DE BORRAR				
GOMA DE BORRAR MILAN 430 O EQUIVALENTE	UNIDAD	250	0,30€	75,00€

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 19 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



GOMAS ELÁSTICAS				
GOMAS ELÁSTICAS 2 MM DE ANCHO. LARGO 60 MM A 200 MM.	BOLSA 100 GR	20	1,31€	26,20€
GOMAS ELÁSTICAS 2 MM DE ANCHO. LARGO 40 MM A 200 MM	BOLSAS 1 KG	5	11,53€	57,65€
GOMAS ELÁSTICAS ARTÉS 1,5 MM DE ANCHO. LARGO 160 MM	BOLSAS 1 KG	10	10,55€	105,50€
GRAPADORAS Y QUITAGRAPAS				
GRAPADORA DE SOBREMESA. HASTA 40 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	8,38€	41,90€
GRAPADORA DE GRUESOS. HASTA 100 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	22,16€	44,32€
GRAPADORA TENAZA DE CUERPO METALICO, HASTA 40 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	30	20,84€	625,20€
GRAPADORA ELÉCTRICA PETRUS E-120 O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	117,75€	353,25€
EXTRAEGRAPAS TIPO PINZA	UNIDAD	20	0,90€	18,00€
GRAPAS				
GRAPAS GALVANIZADAS ALTA CALIDAD 22/24-6	1000 UDS.	250	0,66€	165,00€
GRAPAS GALVANIZADAS ALTA CALIDAD 23-6	1000 UDS.	30	1,59€	47,70€
GRAPAS GALVANIZADAS ALTA CALIDAD n.º 10	1000 UDS.	10	0,74€	7,40€
LÁPICES Y MARCADORES				
LÁPIZ DE GRAFITO HB. STABILO O EQUIVALENTE	UNIDAD	100	0,16€	16,00€
LÁPIZ BICOLOR AZUL-ROJO. MINA MEDIA. FABER CASTELL O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	0,76€	15,20€
MARCADORES FLUORESCENTES TINTA UNIVERSAL, ANCHO TRAZO MÁXIMO 5 MM. VARIOS COLORES. STABILO O EQUIVALENTE	UNIDAD	400	0,52€	208,00€
MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA. TRAZO 2 MM. VARIOS COLORES. BIC O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	0,58€	11,60€
MARCADOR PERMANENTE PUNTA CÓNICA TRAZO DE 1,5 -3 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	50	1,52€	76,00€
MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISELADA. TRAZO DE 2- 7 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	3,55€	35,50€
MARCADOR PERMANENTE, TRAZO 1 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	2,56€	38,40€
NOTAS E ÍNDICES ADHESIVOS				
INDICES ADHESIVOS VARIOS COLORES 12 x 43,1 (4 X 35 I INDEX) POST-IT O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	3,53€	35,30€
INDICES ADHESIVOS VARIOS COLORES 25,4 x 43,1 (50 INDEX) POST-IT O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	2,16€	21,60€
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 38 X 51 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	PACK 12	55	0,55€	30,25€
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 76 X 76 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	UNIDAD	200	0,56€	112,00€

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 20 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 76 X 127 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	UNIDAD	100	1,03€	103,00€
PAPELERAS				
PAPELERA DE PLÁSTICO FABRICADA EN POLISESTIRENO RÍGIDA. COLORES NEGRO, AZUL Y ROJO	UNIDAD	5	4,80€	24,00€
PAPELERA METÁLICA CON ASAS Y ARO INFERIOR REFORZADO EN PVC 12 LITROS. COLOR NEGRO	UNIDAD	5	19,26€	96,30€
PEGAMENTOS				
PEGAMENTO ADHESIVO BARRA 40 GR. PAPEL, CARTON, FOTOS. PRITT O EQUIVALENTE.	UNIDAD	20	0,73€	14,60€
PEGAMENTO ADHESIVO INSTANTÁNEO DE 3 GR. LOCTITE SUPER GLUE-E O EQUIVALENTE.	UNIDAD	10	1,56€	15,60€
PILAS				
PILAS ALCALINAS AA. DURACELL O EQUIVALENTE	PACK 4	10	1,89€	18,90€
PILAS ALCALINAS AAA. DURACELL O EQUIVALENTE	PACK 4	10	1,68€	16,80€
PILAS DE BOTÓN CR2016 / CR2025 / CR2032	PAQUETE DE 1 UNIDAD	20	1,19€	23,80€
PILAS ALCALINAS TIPO 8F05 23A / 12V FUJITSU O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	2,36€	47,20€
PILAS DE 9 V	UNIDAD	5	3,14€	15,70€
PORTAMINAS Y MINAS				
PORTAMINAS DE 0,5 MM/HB. STAEDTLER O EQUIVALENTE	UNIDAD	40	0,95€	38,00€
PORTAMINAS RECARGABLES DE 0,7 MM. STAEDTLER O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	1,34€	13,40€
MINAS DE 0,5 MM/HB. STAEDTLER O EQUIVALENTE	TUBO DE 12	20	0,68€	13,60€
MINAS DE 0,7 MM/HB. STAEDTLER O EQUIVALENTE	TUBO DE 12	20	0,71€	14,20€
REGLAS DE PLÁSTICO				
REGLA DE PLASTICO GRADUADO Y BISELADO DE 30 CMS. COLOR TRANSPARENTE	UNIDAD	10	0,65€	6,50€
REGLA DE PLASTICO GRADUADO Y BISELADO DE 30 CMS. COLOR VERDE	UNIDAD	10	2,09€	20,90€
REGLA DE PLASTICO GRADUADO Y BISELADO DE 40 CMS. COLOR VERDE	UNIDAD	5	2,60€	13,00€
ROTULADORES				
ROTULADOR PUNTA CÓNICA. TRAZO DE 1-2 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	200	0,89€	178,00€
ROTULADOR PUNTA CÓNICA. TRAZO DE 2-4 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	50	1,87€	93,50€
ROTULADORES PARA PIZARRA BLANCA DE 1,5 A 3 MM EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	1,40€	21,00€
SACAPUNTAS				
SACAPUNTAS METÁLICO	UNIDAD	50	0,51€	25,50€

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 21 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SELLOS Y TAMPONES				
TINTA PARA TAMPONES 28 ML VARIOS COLORES. PELIKAN O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	4,27€	8,54€
TALADRADORAS				
TALADRADORA DE 2 AGUJEROS 30 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	8,98€	44,90€
TIJERAS				
TIJERAS ACERO INOXIDABLE CON ANILLAS PLASTICO 20 CM. SCOTCH O EQUIVALENTE	UNIDAD	30	8,49€	254,70€
VARIOS				
ABRECARTAS ERGONÓMICO. 17 CM.	UNIDAD	1	2,91€	2,91€
ATRIL SOBREMESA	UNIDAD	5	12,33€	61,65€
COJÍN LUMBAR	UNIDAD	3	38,30€	114,90€
LLAVEROS EN COLORES SURTIDOS. IDENTIFICACIÓN POR COLOR O ETIQUETA	PACK 100 UDS.	2	12,46€	24,92€
REPOSAMUÑECAS DE GEL PARA TECLADO	UNIDAD	15	18,57€	278,55€
REPOSAMUÑECAS DE GEL PARA RATÓN	UNIDAD	30	13,94€	418,20€
REPOSAPIES ERGONÓMICO AJUSTABLE	UNIDAD	10	26,25€	262,50€
VASOS TRANSPARENTES RECICLABLES MEDIDA 220CC	100 UDS.	50	1,68€	84,00€
BALDUQUE (CINTA LEGAJOS HILADILLO BLANCO 14 MM)	ROLLO	1	9,00€	9,00€
LUPAS 75 MM	UNIDAD	10	7,51€	75,10€
IDENTIFICADORES DE MESA, FORMA DE TEJADO, PLÁSTICO DURO 145 X 60 MM	UNIDAD	50	1,91€	95,50€
IDENTIFICADORES DE MESA, FORMA DE TEJADO, PLÁSTICO DURO 190 X 60 MM	UNIDAD	15	2,75€	41,25€
ORGANIZADOR DE CAJÓN	UNIDAD	10	9,61€	96,10€
FASTENERS	CAJA 50 UDS.	3	6,71€	20,13€
TUBOS PORTADOCUMENTOS DE CARTÓN 40X430X460 MM	UNIDAD	100	2,11€	211,00€
TUBOS PORTADOCUMENTOS DE CARTÓN 60X610X640 MM	UNIDAD	100	2,87€	287,00€
LISTÍN TELEFÓNICO	UNIDAD	5	14,42€	72,10€
FLEXO	UNIDAD	3	47,02€	141,06€
BRIDAS 200 X 3,5 MM	100 UDS.	10	8,75€	87,50€
BRIDAS 280 X 3,5 MM	100 UDS.	10	8,16€	81,60€
BRIDAS 280 X 4,5 MM	100 UDS.	10	11,22€	112,20€
BRIDAS 400 X 7,6 MM	100 UDS.	10	7,25€	72,50€
PIZARRA BLANCA 120 X 90 CM	UNIDAD	2	87,61€	175,22€
BORRADOR PIZARRA BLANCA	UNIDAD	2	4,22€	8,44€
FUNDA PLÁSTICO PARA TARJETA IDENTIFICATIVA MEDIDA 90X60 MM	UNIDAD	100	0,16€	16,00€

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 22 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAS PARA PLASTIFICAR DE PVC TAMAÑO A4	100 UDS.	5	7,25€	36,25€
FUNDAS PARA PLASTIFICAR DE PVC TAMAÑO A3	100 UDS.	2	7,25€	14,50€
BLOC DE PAPEL LISO PARA PIZARRA DE CABALLETE 25 HOJAS	25 HOJAS	3	7,25€	21,75€
TOTAL (I.V.A. excluido)				11.046,43€

Características específicas del Lote 3:

Con carácter general, todos los artículos ofertados, deberán cumplir los siguientes aspectos:

- **Marcado CE:** Cuando sea aplicable, los productos ofertados deberán venir marcados con la etiqueta CE. No obstante, desde la fecha de presentación de ofertas que se establezca en el anuncio de licitación y durante la vigencia del mismo, estos certificados estarán a disposición de la Delegación Territorial.
- **Seguridad general de los productos:** La Directiva 2001/95/CE ha sido derogada por el Reglamento (UE) 2023/988 sobre seguridad general de los productos, pero sus requisitos siguen en vigor hasta el 13 de diciembre de 2024 y por lo tanto también los del Real Decreto 1801/2003.
- **Aspectos medioambientales:** Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente, durante todo el ciclo de vida de los mismos. Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre de envases y residuos de envases.
- **Los productos** deben presentar códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos.

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		16/09/2024 11:52:53	PÁGINA: 23 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw091C3a28mOK9LM6ro4hIF2t98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	